


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
El Calafate - Dr. Jose Formenti N° 60 - Tel. 02902 491032
www.calafate.com
E-mail: hcdelcalafate@cotecal.com.ar

EXPEDIENTE N°:018/CCDC/03.
SANCIONADA : 21/04/03.-
DECRETO N° :
PROMULGADA :
ORDENANZA N° : 782/H.C.D./03

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CALAFATE
SANCIONA CON FUERZA DE :**

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º) CREASE, en el ámbito de la Municipalidad de El Calafate el Programa de Capacitación y Coordinación de Empleo de Estudiantes y Egresados con capacidades Especiales de la Escuela Especial N° 5 de nuestra Localidad.

ARTICULO 2º) Este programa tendrá como objetivo brindar alternativas de capacitación y de ambientación al ámbito laboral de los estudiantes que deban realizar tareas dentro del ámbito de competencia de sus respectivos planes de estudio, para lo cual el Municipio de El Calafate deberá proveer de la estructura necesaria para desarrollar la tarea por medio de sus Secretarías y Direcciones y en común acuerdo con la Dirección del establecimiento.

ARTICULO 3º) En contraprestación por las tareas que se desarrollen, el Municipio abonará en concepto de estímulo la suma de \$ 100,00 (cien pesos) mensuales al estudiante que efectuó esta acción.

ARTICULO 4º) Una vez finalizada la tarea de capacitación los estudiantes contarán con la posibilidad de quedar comprendidos por la Ordenanza N° 480/98.-

ARTICULO 5º) REFRENDARA, la presente Ordenanza el Señor Secretario General de este Honorable Concejo Deliberante, Don Arturo Argentino Prane.-

ARTICULO 6º) TOMEN conocimiento Secretarías de Bloques. Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, Comuníquese y Cumplido **ARCHIVESE-**

ARTURO ARGENTINO PRANE
Secretario Gral
HONORABLE C. DELIBERANTE

HECTOR JAVIER BELLONI
Presidente
HONORABLE C. DELIBERANTE

POR TANTO :

Téngase por Ordenanza Municipal N° **782/03**. Dése a Boletín Municipal. Comuníquese y cumplido **ARCHIVESE-**